PUBLICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A PROGRAMAS A DESARROLLAR POR ENTIDADES U ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, CUYO OBJETO PRIMORDIAL SEA LA ATENCIÓN, DEFENSA O REPRESENTACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO. CONVOCATORIA 2025.

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR

Que, con fecha de **11 de julio de 2025**, se ha publicado en la página web de la Dirección General de Tráfico, la **propuesta de resolución provisional** del procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos a desarrollar por entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, cuyo objeto primordial sea la atención, defensa o representación de las víctimas de accidentes de tráfico, convocado por Resolución de la Dirección General de Tráfico de 06 de mayo de 2025.

Se abre un plazo de diez días, contado a partir del día siguiente de la publicación de la propuesta, para realizar las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán remitirse a la Dirección General de Tráfico, Observatorio Nacional de Seguridad Vial, con domicilio en la calle Josefa Valcárcel, nº 44, 28071, de Madrid, a través del registro electrónico.

El director del Observatorio Nacional de Seguridad Vial. Alvaro Gómez Méndez.

Calle Josefa Valcárcel 44,
28027 MADRID
TEL.: 91 301 86 71